

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-7001
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 1721313

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ		REPORTÓ:	COMUNIDAD
COE:	23	MOVIL:	23	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.
FECHA:	10 de Julio de 2013 14 de Agosto de 2013	HORA:	8:00 p.m.	

DIRECCIÓN:	Carrera 17N con Calle 70 Sur	ÁREA DIRECTA:	0.05 Ha				
BARRIO:	Lucero Sur Bajo	POBLACIÓN ATENDIDA:	1000				
UPZ:	67 – Lucero	FAMILIAS	1000	ADULTOS	500	MENORES	500
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:	x: 92846,49 ; y: 94604,28 (Coordenadas según SINUPOT)	DOCUMENTO REMISORIO	CR-16673				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El barrio Lucero del Sur de la localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado el mediante Acto Administrativo No. 1126, emitido el 18 de Diciembre de 1996 por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no emitió concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector de la Carrera 17N con Calle 70 Sur, se encuentra catalogado en amenaza media por Fenómenos de Remoción en Masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se evidenció un hundimiento con profundidad cercana a los 1.5 m y 0.5 m de diámetro, sobre el costado occidental de la Carrera 17N con Calle 70 Sur, debido a la pérdida del material de soporte de las losas de concreto, situación posiblemente asociada con procesos de socavación originados por posibles filtraciones y fugas de agua provenientes de los pozos.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

aledaños al sector evaluado, los cuales hacen parte del sistema de alcantarillado de aguas lluvias.

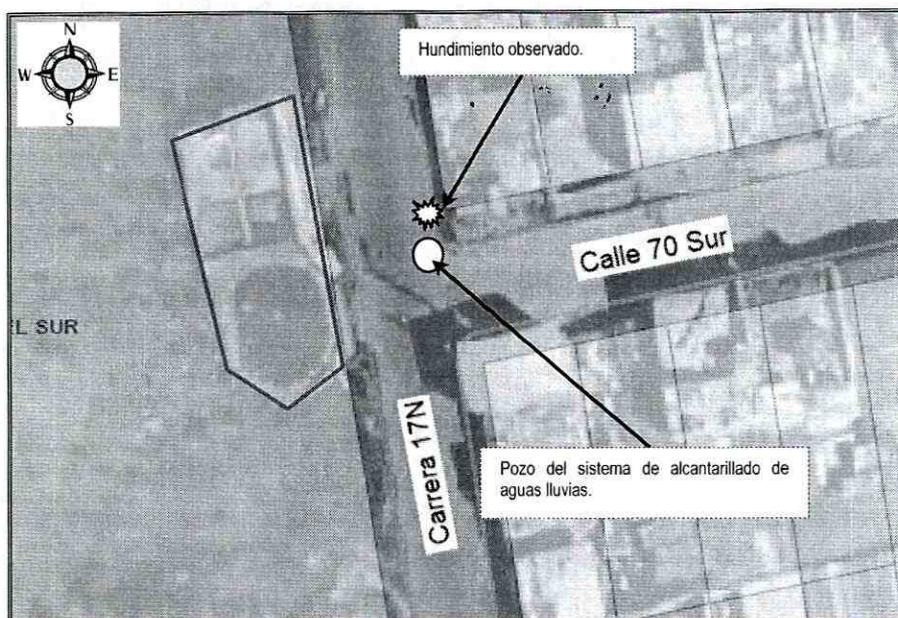


Figura 1. Localización del sector correspondiente a la Carrera 17N con Calle 70 sur.

Así mismo se realizó la inspección visual en compañía de la comunidad del sector, a la Carrera 17N con Calle 70 Sur, donde se encuentra emplazada una vía vehicular de aproximadamente 4 m de ancho, de tráfico bidireccional, por donde transitan algunas rutas alimentadoras del sistema Trasmilenio, construida con pavimento rígido conformado por losas de concreto reforzado, las cuales en su gran mayoría presentan fracturas de aberturas cercanas a los 2 cm y longitudes aproximadas a 1 m. De igual forma la vía presenta en sus extremos algunos sumideros para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, que conducen dichas aguas hacia los pozos de alcantarillado de aguas lluvia.

Por parte de la comunidad se realizó una señalización temporal y preventiva de manera artesanal utilizando retazos de madera y escombros, con el fin de que los vehículos no transiten por el sector donde se evidenció el hundimiento en concreto, debido a que los mismos pueden presentar afectaciones considerables y por ende generar accidentes de tránsito en el sector.

Finalmente debido al hundimiento observado sobre el costado occidental de la Carrera 17N con Calle 70 Sur, se evidenció actualmente compromiso de la transitabilidad del carril occidental perteneciente a la vía en concreto, razón por la cual se recomendó su restricción parcial de uso, hasta tanto se garanticen las condiciones óptimas y seguras para el tránsito de vehículos y peatones.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografías 1 y 2. Vista del hundimiento presentado sobre el costado occidental de la Carrera 17N a la altura de la Calle 70 Sur.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	¿CUAL?	Hundimiento con profundidad cercana a los 1.5 m y 0.5 m de diámetro, sobre el costado occidental de la Carrera 17N con Calle 70 Sur.
----	-------------------------------------	----	--------------------------	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse adecuadas medidas de reparación y mantenimiento sobre el carril occidental perteneciente a la Carrera 17N con Calle 70 Sur, es posible que continúen degradando las condiciones de la vía comprometiendo la integridad de los vehículos y peatones que transitan por la vía en comento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 17N con Calle 70 Sur del barrio Lucero del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud de restricción parcial de uso del carril occidental perteneciente a la Carrera 17N con Calle 70 Sur, mediante el Acta No. 5201 del 14 de agosto de 2013, hasta tanto se garanticen condiciones de transitabilidad sobre el sector evaluado.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Solicitud a través de la Red Distrital de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de realizar la señalización y restricción parcial de uso de los carriles que presentan compromiso en el corto plazo en su transitabilidad.
- Solicitud a través de la Red Distrital de personal del instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con el fin de verificar las estructuras afectadas por la colisión del vehículo.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad del carril occidental de la vía correspondiente a la Carrera 17N con Calle 70 Sur del barrio Lucero del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad debido al hundimiento evidenciado, razón por la cual se recomendó preventivamente la restricción parcial de uso del carril occidental, hasta tanto se garanticen condiciones de seguridad y transitabilidad en el sector evaluado.

10. ADVERTENCIAS

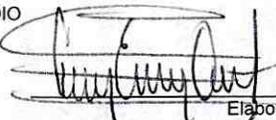
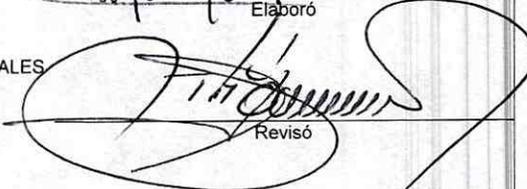
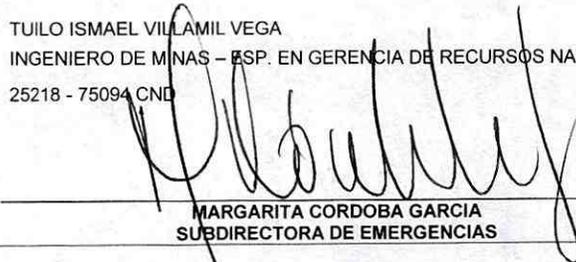
- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el sector evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mantener restringido el uso del carril occidental de la vía correspondiente a la Carrera 17N con Calle 70 Sur del barrio Lucero del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen condiciones de seguridad y transitabilidad en dicho sector.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de realizar de manera inmediata la reparación y/o mantenimiento de la vía correspondiente a la Carrera 17N con Calle 70 Sur del barrio Lucero del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, realizar la verificación y/o mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado del sector ubicado en la Carrera 17N con Calle 70 Sur del barrio Lucero del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y descartar y/o evitar la posible presencia de fugas en dichas redes.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector evaluado.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND	
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	
Vo. Bo.	 MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS	